



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veintisiete (27) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

TIPO DE PROCESO:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
RADICADO:	05001-31-05-007-2020-00354-00
DEMANDANTE:	LUZ MERY HERRERA MONTOYA
DEMANDADOS:	CATALINA ZULUAGA HENAO, CARLOS ENRIQUE ZULUAGA HENAO, DIANA ZULUAGA HENAO Y ALEIDA DEL SOCORRO HENAO
ASUNTO:	RECHAZA DEMANDA

Una vez realizado el control de la admisión correspondiente a la presente demanda, mediante auto de fecha diecisiete (17) de noviembre del año 2020, siendo notificada en estados el día 23 de noviembre de la misma anualidad, fue inadmitida, corriendo el traslado correspondiente a la parte demandante, a fin de que procediera al cumplimiento de los requisitos exigidos.

Revisado el correo institucional del despacho y el Sistema de Gestión Judicial-Nueva Consulta Jurídica-, la parte demandante no allegó documentación alguna con el lleno de requisitos exigidos.

En atención a esa razón, el despacho **RECHAZA** la demanda y se ordena su archivo, previa las desanotaciones en el sistema.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Carolina Montoya Londoño

Juez Circuito

Laboral 007

Juzgado De Circuito

Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

bf384f553fefcff283c2ba08f88712f2a84cbd8d03b2fdcf110dc9c8a8fb5fa8

Documento generado en 27/08/2021 09:24:46 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>